

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Mejoramiento Multicancha Tierras del Maipo, Comuna de Buin”, Código 40062870-0.

ID 2723-44-LP25

En Buin, con fecha 11 de septiembre de 2025, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal; el Sr. Guillermo Ibáñez Gómez, Director de Obras Municipales; el Sr. Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; y la Sra. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°208 de fecha 01 de julio de 2025.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	02 de julio de 2025.
Respuestas a las consultas	:	15 de julio de 2025.
Cierre de ofertas	:	24 de julio de 2025.
Financiamiento	:	Gobierno Regional Metropolitano.
Presupuesto Disponible	:	\$157.864.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Obras Municipales.

2. APERTURA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN

La apertura técnica electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 24 de julio de 2025 y se recibieron siete (7) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Construcciones Exal Ltda., Rut: 76.515.413-8.
- **OFERTA B:** Constructora SyS Ltda., Rut: 76.903.132-4.
- **OFERTA C:** Servicios Industriales Pulivec SPA., Rut. 77.769.984-9.
- **OFERTA D:** UTP entre Rental SLA Ingeniería S.A., Rut. 77.662.878-6 y Abarlec Ingeniería y Construcción S.A., Rut. 77.057.443-9.
- **OFERTA E:** Construcciones Técnicas Ltda., Rut. 76.369.005-9.
- **OFERTA F:** Constructora Siroz Ltda., Rut. 76.708.072-7.
- **OFERTA G:** Viveros Terranova SPA, Rut. 77.816.642-9.

3. REUNIÓN DE COMISIÓN APERTURA TÉCNICA (Se adjunta)

Con fecha 02 de septiembre de 2025 se reunió la Comisión vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Rodrigo Césped Lizana, funcionario designado por el Director de Obras Municipales; el Sr. Alfonso Armijo Castro, Secretario Comunal de Planificación; y la Sra. Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actuó como Ministro de Fe Ad Hoc, y en esta reunión se determinó lo siguiente:

- **OFERTA A: Construcciones Exal Ltda., Rut: 76.515.413-8**, en virtud que el oferente no presenta “Certificado de seguridad de aprobación, seguimiento o tipo, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC”, o la totalidad de los antecedentes conforme a lo exigido en el punto 8, letra “D) Requisitos accesorios y conductores de las Bases Técnicas, ratificar que, esta oferta se declara inadmisible, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.1 letra I) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- I) *Si las luminarias no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el punto 8 letra D) Requisitos accesorios y conductores” de las Bases Técnicas.*

- **OFERTA B: Constructora SyS Ltda., Rut: 76.903.132-4**, oferente no presenta Formato N°5, por lo que esta oferta se declara inadmisible, de acuerdo a lo estipulado en el punto 12.1 letra c) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Por su parte serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

c) *Omisión de los Formatos 5, 6, 7 y/o 9 o que estos no se encuentren firmados por el representante legal o por un tercero con poder suficiente para ello, o falta de información según sea el caso o si la información es distinta a lo requerido en estos formatos. No se considerará como adulteración de los Formatos, aquellos casos en que el oferente debió agregar más filas o columnas con el fin de especificar su oferta, siempre y cuando no se altere el contenido de fondo del formato.*

- **OFERTA C: Servicios Industriales Pulivec SPA., Rut. 77.769.984-9**, en virtud que el oferente no presenta "Certificado de seguridad de aprobación, seguimiento o tipo, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC", o la totalidad de los antecedentes conforme a lo exigido en el punto 8, letra "D) Requisitos accesorios y conductores de las Bases Técnicas, ratificar que, esta oferta se declara inadmisible, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.1 letra l) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

i) *Si las luminarias no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el punto 8 letra D) Requisitos accesorios y conductores" de las Bases Técnicas.*

- **OFERTA D: UTP Rental SLA Ingeniería SA, Rut. 77.662.878-6 y Abarlec Ingeniería y Construcción SA, Rut 77.057.443-9**, cumple con los requisitos técnicos y administrativos para ser evaluado en esta etapa de Apertura Técnica, obteniendo la siguiente ponderación total:

Criterios Técnicos				Criterios Administrativos				Total	
Experiencia Obras Ejecutadas		Experiencia por Suma de Montos		Capacidad Económica		Programa Integridad			
Pje.	%	Pje.	%	Pje.	%	Pje.	%		
100	25%	100	25%	100	40%	100	7%	100 3% 100%	

En virtud que el porcentaje total obtenido por este oferente, en la Etapa 1 de "Apertura Técnica" es del 100%, esta oferta es aceptada en conformidad a lo señalado en el cuadro y la nota establecida en el punto 13.3.1 de las Bases Administrativas, que señalan lo siguiente:

Información	Observación
Porcentaje Etapa 1 de "Apertura Técnica".	Deberá obtener un porcentaje mínimo de 70%.

Nota: El no cumplimiento de uno o más de las exigencias descritas en la tabla detalla precedentemente será motivo para rechazar la oferta.

- **OFERTA E: Construcciones Técnicas Ltda., Rut. 76.369.005-9**, en virtud que el oferente no presenta "Certificado de seguridad de aprobación, seguimiento o tipo, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC", o la totalidad de los antecedentes conforme a lo exigido en el punto 8, letra "D) Requisitos accesorios y conductores de las Bases Técnicas, ratificar que, esta oferta se declara inadmisible, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.1 letra l) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

i) *Si las luminarias no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el punto 8 letra D) Requisitos accesorios y conductores" de las Bases Técnicas.*

- **OFERTA F: Constructora Siroz Ltda., Rut. 76.708.072-7**, en virtud que el oferente no presenta “Certificado de seguridad de aprobación, seguimiento o tipo, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC”, o la totalidad de los antecedentes conforme a lo exigido en el punto 8, letra “D) Requisitos accesorios y conductores de las Bases Técnicas, ratificar que, esta oferta se declara inadmisible, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.1 letra l) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- I) *Si las luminarias no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el punto 8 letra D) Requisitos accesorios y conductores” de las Bases Técnicas.*

- **OFERTA G: Viveros Terranova SPA, Rut. 77.816.642-9**, en virtud que el oferente presenta en el Formato N°7 observaciones, ya que indica un 100% de subcontratación superando el límite establecido (30%) en las Bases Administrativas, según el punto 11.2, letra d). Además, no presenta “certificado de seguridad de aprobación, seguimiento o tipo, emitido por un Organismo de Certificación autorizado por la SEC”, ratificar que, esta oferta se declara inadmisible, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.1 letra l) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

Por su parte, serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

- I) *Si las luminarias no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el punto 8 letra D) Requisitos accesorios y conductores” de las Bases Técnicas.*

4. CONCLUSIÓN APERTURA TECNICA.

Por todo lo señalado precedentemente esta Comisión concluye, que la oferta que pasa a la **Etapa 2 de “Apertura Económica”** es la siguiente:

- **OFERTA D: UTP Rental SLA Ingeniería SpA., RUT 77.662.878-6 con Abarlec Ingeniería y Construcción SpA., RUT 77.057.443-9.**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ETAPA 2 “APERTURA ECONÓMICA”

El proceso de evaluación de esta etapa contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	100%	a.1) Oferta Económica	85%
		a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	5%
		a.3) Inclusión de género	5%
		a.4) Comportamiento contractual anterior	5%
TOTAL		100%	

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximarán el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (100%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (85%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N°9 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

Puntaje obtenido * 0.85

Oferente	Oferta Económica, IVA Incluido	Puntaje	Ponderación
UTP Rental SLA Ingeniería SpA., con Abarlec Ingeniería y Construcción SpA	\$156.931.250.-	100,00	85,00%

a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente dentro de su propuesta, según Formato N°10, se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Póliza de Seguro Ofertada en UF	Puntaje
Desde 1.001 UF	100
Desde 751 UF hasta 1.000 UF	75
Desde 501 UF hasta 750 UF	50
Desde 1 UF hasta 500 UF	25
No oferta, es cero o No informa	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Ofertada	Puntaje	Ponderación
UTP Rental SLA Ingeniería SpA., con Abarlec Ingeniería y Construcción SpA	1.001 U.F.	100,00	5,00%

a.3) Inclusión de Género (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente posee Sello Empresa Mujer, la información se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público, y luego se aplicará la siguiente tabla:

Condición de la empresa	Puntaje
El oferente posee Sello Empresa Mujer	100
El oferente NO posee Sello Empresa Mujer	0

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.05

Oferente	Sello Empresa Mujer	Puntaje	Ponderación
UTP Rental SLA Ingeniería SpA., con Abarlec Ingeniería y Construcción SpA	Integrante Abarlec Posee Sello Empresa Mujer	100,00	5,00%

a.4) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Mercado Público (artículo 151 del Reglamento de la Ley N°19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente NO cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
UTP Rental SLA Ingeniería SpA., con Abarlec Ingeniería y Construcción SpA	Integrante Abarlec cuenta con anotaciones negativas en el portal.	0,00	0,00%

6. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

Oferente	Económicos				Total
	Oferta Económica	Póliza Seguro	Inclusión de Género	Comportamiento contractual anterior	
UTP Rental SLA Ingeniería SpA., con Abarlec Ingeniería y Construcción SpA.	85,00%	5,00%	5,00%	0,00%	95,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública **“Mejoramiento Multicancha Tierras del Maipo, Comuna de Buin”**, Código **40062870-0**, ID **2723-44-LP25** al oferente **UTP Rental SLA Ingeniería SpA., RUT 77.662.878-6** con **Abarlec Ingeniería y Construcción SpA., RUT 77.057.443-9**, con un plazo de ejecución de **ciento veinte (120) días corridos**, plazo que se contabilizará desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y por un monto total de **\$156.931.250, IVA Incluido**.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALFONSO ARMijo CASTRO
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE
AD HOC

RMM/VAC

